

36

**Otrora Agrupación Política Nacional
Diversa, Agrupación Política Feminista**

4.36 Otrora Agrupación Política Nacional Diversa, Agrupación Política Feminista

La otrora Agrupación Política Nacional **Diversa, Agrupación Política Feminista** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Cancelación del Registro

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 31 de mayo de 2012, fue aprobada la resolución CG337/2012, mediante la cual se declaró la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista, al ubicarse en las causales previstas en los artículos 33, 35, numeral 9, incisos e) y f); 118, numeral 1, inciso k); 122, numeral 1, inciso j), y 354, numeral 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales,

Cabe señalar que aun cuando la otrora Agrupación Política Nacional **Diversa, Agrupación Política Feminista**, perdió su registro como agrupación, debió presentar su Informe en cual informara los Ingresos y Egresos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2012.

4.36.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/02221/13 del 8 de marzo de 2013 (**Anexo 1**), recibido por la agrupación política el 21 del mismo mes y año hizo del conocimiento de la agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2012, iniciaría el 7 de enero de 2013 y concluiría el 17 de mayo del mismo año; y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03557/13 de fecha 22 de abril de 2013 (**Anexo 2**), recibido por la agrupación política el 24 del mismo

mes y año, le indicó a la agrupación que el 17 de mayo de 2013 vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2012, señalándole además toda la documentación que debía entregar junto con el Informe Anual, la cual tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

No obstante lo anterior, mediante oficio UF-DA/06661/13 del 11 de julio de 2013 (**Anexo 3**), en el cual se le otorgó un plazo improrrogable de 10 días hábiles para que presentara su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2012, la documentación comprobatoria o, en su caso, las aclaraciones pertinentes, cabe señalar que dicho oficio no fue posible notificarlo por lo que con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se procedió a notificar en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la otrora agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2012 ni las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, al no presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2012, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 35, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1 del Reglamento Fiscalización.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante UF-DA/03557/13 (**Anexo 2**) de fecha 22 de abril de 2012 nombró al C. José Pérez Amaro como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual de la Agrupación correspondiente al ejercicio 2012.

4.36.2 Ingresos

La Otrora Agrupación política no reportó importe alguno en este rubro, debido a que no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2012, ni entregó documentación alguna que soporte los movimientos efectuados por este concepto. En consecuencia, no fue posible verificar este rubro.

4.36.3 Egresos

La Otrora Agrupación Política no reportó monto alguno en este rubro, debido a que no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2012, ni la documentación que soporte los

movimientos efectuados por este concepto. En consecuencia, no fue posible verificar este rubro.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La otrora Agrupación Política Nacional **Diversa, Agrupación Política Feminista**, no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, ni la documentación soporte correspondiente.
2. Cabe señalar que en sesión ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 31 de mayo de 2012, fue aprobada la resolución CG337/2012, mediante la cual se declaró la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista al ubicarse en las causales previstas en el artículo 35, numeral 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/02221/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

LIC. REBECA MALTOS GARZA
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

*Recibí original
Karla Ramírez
21/MAR/2013*

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



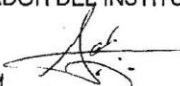
CITATORIO

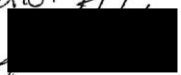
Lic. Rebeca Maltos Garza
DOMICILIO: Francisco Javier Mina No. 46 (Entre Viena y Madrid), Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

Para la práctica de una notificación, se servirá usted esperar al suscrito notificador en el domicilio en que se le deja el presente citatorio a las 16 horas con 00 minutos del 21 de MARZO del dos mil trece, apercibido que de no hacerlo, se le notificará con la persona con quien se entienda la diligencia en el domicilio registrado por la Agrupación Política Nacional "Diversa Agrupación Política Feminista" ante el Instituto Federal Electoral. Dejo el presente citatorio, en virtud de no haberlo encontrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 357, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en poder de KARLA ANILKIA y desempeña el cargo de SIN CARGO EN LA ALCALDIA hoy a las 16 horas con 00 minutos.

México, Distrito Federal a 20 de MARZO de 2013.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C. TREBO APOLO RODRIGUEZ ESCALONA

Recibí

Karla Ramírez
20/MAR/2013

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, en este acto se hace entrega del original del oficio, constante en 1 foja, mediante el cual se informa a la agrupación política nacional citada, el plazo para presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil doce. CONSTE-----

RECIBÍ

Karla Ramírez [REDACTED] 21/MAR/2013

EL NOTIFICADOR

[Signature]
FEBO APOLO RODRIGUEZ R.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/03557/13

**Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.**

México, D.F., a 22 de abril de 2013

**LIC. REBECA MALTOS GARZA
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1; inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;

IFE/FC/03557/13

Página 1 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03557/13

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.

- e) *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;*
- f) *En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;*
- g) *El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;*
- h) *Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;*
- i) *Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;*
- j) *El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;*
- k) *El inventario físico del activo fijo;*
- l) *La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y*
- m) *En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.*

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

LEFYC/ORDEN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03557/13

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, al C. José Pérez Amaro.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

UFFYC/GRON

CITATORIO

Lic. Rebeca Maltos Garza

DOMICILIO: Francisco Javier Mina No. 46 (Entre Viena Y Madrid), Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

Para la práctica de una notificación, se servirá usted esperar al suscrito notificador en el domicilio en que se le deja el presente citatorio a las 14 horas con 00 minutos del 24 de Abril del dos mil trece, apercibido que de no hacerlo, se le notificará con la persona con quien se entienda la diligencia en el domicilio registrado por la Agrupación Política Nacional "Diversa Agrupación Política Feminista" ante el Instituto Federal Electoral. Dejo el presente citatorio, en virtud de no haberlo encontrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 357, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en poder de Tarriba Unger Carlos Federico y desempeña el cargo de Ninguno (Pasaporte) hoy a las 10 horas con 15 minutos.

México, Distrito Federal a 23 de Abril de 2013.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C.- ALFREDO PASWAT ROJAS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA "AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA".

LIC. REBECA MALTOS GARZA,
PRESIDENTA DE LA "AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL DIVERSA
AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA"
P R E S E N T E.

Distrito Federal, a 24 de Abril de dos mil trece, siendo las 14 horas con 00 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en FRANCISCO JAVIER MINA NO. 46 (ENTRE VIENA Y MADRID), COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, MÉXICO, D.F., domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral por la "AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA", para oír y recibir notificaciones, en busca de la LIC. REBECA MALTOS GARZA, Presidenta de la agrupación mencionada y/o su representante legal, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse Nadurilla Alvarez Maria Angelica - -

Y desempeñar el cargo de:
Manifiesto que no tiene ningún cargo - -

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que La Lic. Rebeca Maltos Garza, Radica en Baja California an Mexicali - -

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C.: Nadurilla Alvarez Maria Angelica - -

Quien se identifica con: Credencial de elector No. [REDACTED]
Folio No: [REDACTED] - -

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, en este acto se hace entrega del original del oficio, constante en 3 fojas, mediante el cual se informa a la agrupación política nacional citada, el recordatorio sobre la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil doce, así como documentación comprobatoria. CONSTE

RECIBÍ



Angelica Naderillo

EL NOTIFICADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfredo Paswan Roman', written over a circular stamp or mark.

ALFREDO PASWAN ROMAN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/06661/13

**Asunto: Recordatorio para la presentación
del Informe Anual correspondiente al
ejercicio 2012 y la respectiva
documentación comprobatoria.**

México, D.F., a 11 de julio de 2013

**LIC. REBECA MALTOS GARZA
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a), 276, numeral 1, inciso b) y 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) como órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, está facultada para la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como sobre su destino y aplicación.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso b), 312 y 338 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficios UF-DA/02221/13 y UF-DA/03557/13, esta Unidad de Fiscalización le informó acerca de los plazos y la documentación que su agrupación política tiene obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalando como fecha límite para la presentación el 17 de mayo del presente año.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio la citada agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, se le hace un atento recordatorio para que cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes. Para tal efecto se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar que puede presentar su Informe Anual conforme lo establece el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización, el cual contempla que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni hayan realizado gastos por cualquier concepto, deberán apegarse invariablemente a las reglas que al efecto establece:

a) *Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;*

b) *Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y*

Página 1 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/06661/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

En caso de no encontrarse en el supuesto anterior, cabe señalar que, en términos del artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, las agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, la documentación siguiente:

a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;

b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;

c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;

d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;

e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;

f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;

g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;

h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;

LFFYC/JLFC

Página 2 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/06661/13

Asunto: Recordatorio para la presentación
del Informe Anual correspondiente al
ejercicio 2012 y la respectiva
documentación comprobatoria.

- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;*
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;*
- k) El inventario físico del activo fijo;*
- l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y*
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.*

Por otra parte, la recepción de la información y documentación que remita en respuesta al presente oficio se llevará a cabo en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, de la cual se levantará acta que firmará el responsable de la revisión, así como la persona designada por parte de su agrupación para entregar la documentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a) y 344 del Reglamento de Fiscalización.

Con el objetivo que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, la presentación de la información y documentación solicitada deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

c. Lic Rubica Nolas Garza
 Presidente (a) de la Agrupación Política Nacional
Diversa Agrupación Política Feminista

Domicilio: Francisco Javier Mina No. 46
Col. de la Carmen, Coapacan, C.P. 04100, Mexico D.F.

Presente.

En México, D.F., siendo las 17:02 horas del día 18 de Julio de 2013, el suscrito C. ALFREDO PASOÑA RIVERA auditor adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, me constituí legalmente en el domicilio de la agrupación política nacional Diversa Agrupación Política Feminista y cerciorado de ser éste el domicilio en el que se realiza la diligencia, el cual ostenta los siguientes datos externos: Casa de las Nivalas, con Barde de piedra, Tapa de alambre sobre la Borda, Puerta y sacaban Pintado de color Verde y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____ y se identifica con _____

documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en _____

Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional _____ y preguntando si éste (a) se encontraba presente, el (la) C. _____ contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que: _____ y por lo tanto, no podía atender esta diligencia.




UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por esa razón se entendió con el (la) C. _____
_____ en su carácter de tercero, motivo por el cual, se le deja citatorio
para que por su conducto, haga del conocimiento del representante y/o apoderado legal
de la Agrupación Política Nacional _____
_____, a efecto de que éste se encuentre presente
en el domicilio antes señalado, el día 19 de Julio de 2013, a las
17:30 horas, para recibir el recordatorio para la presentación del Informe
Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación
comprobatoria, contenido en el oficio UF-DAI DG661/13 del 11 de Julio de
dos mil trece, firmado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de
Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
del Instituto Federal Electoral; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente
en la fecha y hora señaladas, deberá designar mediante escrito dirigido a la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que
atenderá(n) la diligencia, y en caso de no designar a persona alguna, la notificación se
efectuará con quien se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al
destinatario

El auditor.

C.



C. ALFREDO PASWAL ROMERO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 19 de julio de dos mil trece, el suscrito C. Alfredo Pascual Romero, quien desempeña el cargo de auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 119643, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/06661/13 de fecha once de julio del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la Calle de Francisco Javier Mina No. 46, Colonia del Carmen Delegación, Coyoacán, C.P. 04100, México D.F., en busca de la Lic. Rebeca Maltos Garza, Presidenta de la Agrupación Política Nacional: Diversa Agrupación Política Feminista, y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente 15 centímetros visibles en la fachada del citado inmueble, además de poseer las siguientes características: consta de dos niveles, con dos ventanas en el primer nivel, con barda de piedra, y sobre esta se encuentra un alabrado, consta de una puerta y sahuán pintados de color verdé, procediendo a tocar el timbre esperando a que me abrieran no obteniendo respuesta alguna, y volví a tocar el cordón que cuelga en la puerta con el cual suena una campana y en esta ocasión, me abrió una persona del sexo masculino el cual no quiso proporcionar su nombre procedí a preguntarle si se encontraba la Lic. Rebeca Maltos Garza, contestándome que tenía días que no se presentaba nadie en la oficina que se les renta a esas personas, y que el no estaba autorizado a recibir documentación alguna con lo referente a las personas que ahí rentan las diferentes oficinas que tienen en ese domicilio.

Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las dieciocho horas con treinta minutos.- CONSTE.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL

Alfredo Pascual Romero



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Diversa
Agrupación Política Feminista.**

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/06661/13 de once de julio de dos mil trece, dirigido a la Lic. Rebeca Maltos Garza, Presidenta de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista, toda vez que fue imposible notificar personalmente el oficio Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria, tal y como consta en el citatorio de dieciocho de julio de dos mil trece y Acta Circunstanciada de diecinueve de julio de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 17:00 horas del día veintitrés de julio de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

[Firma manuscrita]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

~~UNIDAD DE FISCALIZACIÓN~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Agrupación Política Nacional Diversa
Agrupación Política Feminista.

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/06661/13 de once de julio de dos mil trece, dirigido a la Lic. Rebeca Maltos Garza, Presidenta de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista; citatorio de fecha dieciocho de julio de dos mil trece; y , Acta Circunstanciada de diecinueve de julio de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 17:00 horas, del día veintiséis de julio de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ